

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

49 (54) año.

10 de Octubre de 1906.

Núm. 1.763.

INTERESES PROFESIONALES

HAY QUE PROTESTAR

•Cuatro peticiones.

•Valencia 2 (5 t.).— Una comisión de Concejales ha visitado al Gobernador para comunicarle el acuerdo de solicitar del Gobierno el aumento de la policía y el establecimiento de una *Escuela de Veterinaria*, otra Agrícola Regional y la Facultad de Farmacia.

•Lo propio ha acordado solicitar la Diputación provincial.—C. (El País de 3 del actual.)

Después de leído el suelto anterior comprenderán nuestros lectores que otra vez renace la absurda y disparatada proposición de dotar á la desventurada clase Veterinaria, tan acostumbrada á que todo el mundo la coscorronee y la crea viña de fácil y productivo (?) beneficio, con la creación de una *sexta Escuela!!!* ¡Buen botón de muestra y buen ramillete de flores nos quieren ofrecer los valencianos!!! Comprendemos y respetamos el derecho de petición que todo el mundo tiene, pero es también legítimo y á todas luces justísimo el derecho que nos asiste á los Veterinarios para censurar semejante demanda y oponernos con toda la energía de que somos capaces para que se efectúe y se lleve á la práctica tan absurdo cuanto detestable requerimiento. Esa idea no debe prosperar; hay que cortarla de raíz, y si nos movemos á tiempo y con la energía propia, es seguro que la briosidad de nuestra defensa la hará abortar para bien del país y de la clase.

¡Seis Escuelas de Veterinaria, cuando sobran, en sentir de la mayoría de la clase, lo menos dos de las cinco ahora existentes, y según una legión numerosa hasta sobran cuatro, ó tres por lo menos, de las cinco que, por la obra absurda de ciertos y poderosos caciques regionales, *vegetan en España!!!* Al diablo, que dicen que tiene cara de *sus Lin*, no se le ocurriría otra cosa, ¿no es verdad, queridísimos lectores?

Buena muestra se les ofrece á la Junta de Patronato y á los Colegios profesionales para protestar y trabajar en pro de la derrota de la peti-

ción valenciana. Buena ocasión se presenta á todo el que de veras ame los intereses de la clase, no ya para protestar, que eso es poco, sino para sumar sus esfuerzos particulares y políticos á los colectivos de la clase para hacer fracasar tan anormal idea, fundándonos en lo impropcedente de esa nueva y sexta Escuela de Veterinaria que, como la de Santiago, sería, y no podría menos, en cuanto á su sostenimiento material (no en cuanto al Profesorado ilustre que en la de Galicia radica, y para el cual sólo tenemos palabras de alabanza y de aplauso), un gravamen enorme para el pobre Erario público, del cual cada pueblo cree tener derecho á sacar, cuando le convenga y como en ganas le ocurra, *las pesetillas* que le hagan falta. Buena idea y buena ocasión se les presenta, para acceder á nuestros justísimos deseos, á los señores Ministros de Instrucción pública, Sr. Jimeno, tan amante de que haya en nuestra desventurada patria menos establecimientos de enseñanza oficiales, pero mucho, mucho mejor dotados que lo están al presente, y al de Hacienda, Sr. Navarro Reverter, tan amigo de que los gastos nacionales no excedan en nada al presupuesto del año corriente, á fin de que prosiga el plausible *superávit* que al parecer existe en el actual.

Pero como en esta España de nuestros pecados la política no tiene más entrañas lógicas que la de satisfacer los caprichos de los caciques, sin tener en cuenta si se procede bien ó mal en fomentarlos ó si se satisfacen verdaderas necesidades patrias, bueno será que los Veterinarios nos aprestemos como un solo hombre á la ruda lucha que se nos avecina, defendiendo nuestros derechos de clase, y todos, todos, vayamos hasta donde proceda para lograr que la *petición veterinaria* valenciana no prospere, aborte y sucumba para nunca más reaparecer.

Y como el movimiento dice el refrán que se demuestra andando, tenemos el gusto de anunciar á nuestros colegas que la Junta de Patronato, en su acendrado amor por la clase cuyos sagrados intereses titulares le están encomendados y que con tanta entereza como persistencia defiende, ya ha tomado el laudable acuerdo de trabajar lo que pueda en ese sentido y elevar en estos días una instancia á Instrucción pública oponiéndose á que prospere la absurda idea desarrollada en Valencia según la prensa política; y el Colegio oficial Veterinario de Guadalajara, que en silencio y con el constante trabajo de la humilde, sí, pero laboriosa hormiga, tanto y tanto se distingue por sus avanzadas y justas peticiones en pro de la clase, es el primero que de sus Corporaciones similares ha elevado también al Ministerio respectivo la instancia en cuestión, apoyada por su influyente Diputado el actual Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Cònde de Romanones, nuestro estimado amigo; camino que entendemos deben seguir con urgencia, si lo estiman pertinente, los demás Colegios profesionales, incluso, no dudamos un mo-

mento de su amor facultativo, el de Valencia, que en este caso estará, ¡y cómo no!, más cercano de los intereses particulares de la clase que de los regionales, que pudieran afectarles con la creación de una sexta é improcedente Escuela de Veterinaria, nueva *fábrica de vomitar* Veterinarios que aumentarían *la lucha por la existencia* de los actuales, fomentarían el hambre que de antiguo acosa á la clase y harían cada día más imposible la vida del desventurado que en España se ve obligado al ejercicio de la profesión.

Hay, pues, que protestar, compañeros. La voz de alerta y de aviso en pro de nuestros vitales intereses está dada como siempre, y antes que por nadie, por esta Revista, tan celosa cuanto ardiente defensora de las verdaderas conveniencias profesionales. Después de esto, la clase tiene la palabra.

Hay que protestar, porque urge mucho el apresto á la lucha; si luego, por la proverbial indolencia musulmana de todos no se logra el triunfo, no nos quejemos de los males que nos sobrevengan cual débiles mujeres, y no lloremos nuestras desdichas como un segundo Jeremías, porque «nunca segundas partes», según el inmortal Cervantes, «nunca fueron buenas», y, como el buen Sancho, digamos que en la «ocasional y activa defensa de nuestros intereses está el *quid*».

Limitación de boticas piden con razón los Farmacéuticos y eso mismo debemos reclamar nosotros: *Limitación de Escuelas y de Veterinarios*.

ANGEL GUERRA.

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

La viruela y su parásito. — La variole et son parasite. — Plasmodium varioleae). — F. J. Bosc. — Centh. f. Bakt. — B. XXXIX. Orig. Extracto por don Dalmacio García Izcara, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

En este punto desecha la hipótesis de Simón, Rindfleisch, Anspiz y Blach, Cornil, Renault, Unna Weiguert, etc., y emite la suya, atribuyendo el fenómeno al *adelgazamiento progresivo del techo de la vesícula desde su centro á los bordes gruesos y resistentes*. Este centro, adelgazándose cada vez más, termina por hundirse en un punto, primero muy limitado, haciéndose después más extenso, mientras que las partes periféricas resisten á modo de un resorte elástico, hasta el momento en que la

(1) Véase el número 1.757 de esta Revista.

disgregación del centro permite la exudación de la linfa. Es preciso, además, que no ejerza demasiada presión el líquido intravesicular, pues de ser ésta excesiva, cosa que ocurre cuando el líquido se acumula en gran cantidad, la vesícula se abomba y llega á veces hasta adquirir el volumen de un pequeño garbanzo.

Eliminación y cicatrización. — El período último de la evolución de la pústula variólica es idéntico al de la vacuna y al de la viruela ovina (*clavelée*) y está caracterizado por la eliminación total de la neoformación: la pústula de la viruela se elimina en totalidad.

La cicatrización no se realiza por botones carnosos que rellenen la úlcera progresivamente, como ocurre en las inflamaciones ordinarias; tanto en la viruela humana, como en la ovina y en la vacuna, la úlcera profunda que deja en pos de sí la eliminación de la costra, no se rellena. Los *plasmazellen*, que existen en abundancia en la periferia de las pústulas, se transforman en células alargadas y en fibras conjuntivas duras que forman un tejido de cicatriz que sigue las anfractuosidades de la úlcera que deja la eliminación de la pústula. Es muy de notar, dice el autor, que todas las lesiones de neoformación de tipo neoplásico que se eliminan por degeneración y que presentan infiltración intensa de *plasmazellen*, no cicatrizan por botones carnosos, sino por formación fibrosa en los límites de la eliminación. Así ocurre en las enfermedades *bryocyticas*, en algunas formas de tuberculosis, en la actinomicosis y en cierto número de procesos crónicos. Por esta razón se explica perfectamente que en la viruela benigna, cuya vesiculación ha sido solamente intraepitelial, desaparezca la erupción sin dejar señales.

También se ocupa el autor de las reacciones leucocitarias en la sangre y en las lesiones, y después de exponer las teorías de Courmont y Montagard, de Weil, Roger y otros, resume la cuestión diciendo que la *fórmula hemoleucocitaria dominante es la existencia de una mononucleosis de grandes y medianos mononucleares, que se acentúa, sobre todo, en el momento en que el virus pasa á la sangre, siendo, por tanto, idéntica dicha fórmula á la de la vacuna y á la que ya describió para la viruela ovina (clavelée) y para la sífilis.* La leucocitosis en las lesiones aparece tarde. Durante la proliferación epitelial de la pústula no se observa en su espesor; en el estado de vésico-pápula se encuentran algunos mononucleares medianos y grandes en los espacios conjuntivos dilatado por el edema, notándose, además, algunos *linfocitos, mononucleares granulados ó mielocitos.*

Se ve, pues, que la lesión variólica en evolución activa no es el punto de atracción de los polinucleares, pues la proliferación epitelial se conserva libre de leucocitos y en la parte conjuntiva no existe más que algún que otro mononuclear.

Los glóbulos blancos polinucleares no aparecen hasta que las células

epiteliales, así como las conjuntivas, degeneran, llegando á ser muy numerosos después de entrar la pústula en un período de regresión, es decir, cuando la actividad del virus ha concluido. Por tanto, la polinucleosis no debe de considerarse como una reacción específica contra el virus variólico. Si se relaciona la mononucleosis progresiva de la lesión y la hiperleucocitosis mononuclear de la sangre en el momento de la invasión del virus, se tiene derecho á formular la siguiente conclusión: *la reacción leucocitaria específica, tanto en la sangre como en las lesiones, está constituida por una mononucleosis de grandes y medianos mononucleares*. Esta mononucleosis debe representar, al menos en parte, la defensa de la economía contra el virus variólico; pero el autor opina que la verdadera defensa contra la pululación é invasión del virus está representada por la proliferación celular epitelial y conjuntiva que engloba á los parásitos á medida que se van multiplicando. El hecho de aparecer la polinucleosis en la lesión y no en la sangre, y que en aquélla no aumente sino con la degeneración de las células variólicas, indica su poca relación con el virus, razón por la cual la polinucleosis debe ser considerada como una *fagocitosis de limpieza*, en relación con la necesidad que la economía tiene de eliminar los productos de necrosis abundantes que resultan de la pústula. Puede esta polinucleosis obrar también sobre microbios de infección secundaria, pero no se debe perder de vista que el fenómeno se realiza con igual actividad aun cuando el hueco vesicular esté lleno de microbios. En resumen: existen dos clases de reacción leucocítica en la viruela: una específica, que se produce en la sangre y en las lesiones, y que es una *mononucleosis*; la otra es la polinucleosis que no existe ni en la sangre ni en las lesiones durante los períodos activos de la enfermedad, apareciendo con los progresos de la degeneración y de la eliminación de las neoformaciones celulares variólicas, constituyendo una *fagocitosis de limpieza*.

(Continuará.)

REVISTA DE PATOLOGÍA INTERNA

Fiebre tifoide en el caballo, por Mr. Leclainche, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Tolosa (Francia), versión española de D. Alejandro Elola y Cajal (1).

I. *Forma sobreaguda*. — Esta presenta todos los caracteres de las sep-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ticemias de marcha rápida y se la observa, principalmente, en los comienzos de las grandes epizootias con un sello de trasmisibilidad extraordinario. En pocas horas adquiere el síndrome notoria gravedad: el aspecto general del enfermo denota profundo abatimiento é indiferencia á cuanto le rodea; tiene la cabeza baja ó apoyada en el borde inferior del cuello; la estación se hace por bípedos diagonales y alternos; la marcha es incierta, titubeante y con marcada oscilación del tercio posterior, hay escalofríos y temblores. Las conjuntivas, infiltradas, se revisten de un tinte amarillo rojizo; la boca caliente y seca presenta su mucosa rojiza también y deslustrada y las encías bordeadas de una mancha de color violáceo; los latidos cardíacos violentos y precipitados, mientras al pulso se muestra pequeño, débil, apenas explorable y contándose de 80 á 100 pulsaciones; la respiración corta y acelerada (25,30 por minuto). Desde la iniciación alcanza la temperatura 40°,5, 41 y hasta 42°.

Este estado persiste á la continua sin modificación apreciable, pero luego la tumefacción conjuntival se acentúa y la mucosa forma un rodete saliente y edematoso; hay epífora constante. La sensibilidad general y las sensoriales están embotados y el enfermo como ensimismado y ajeno á toda excitación.

El apetito falta por completo y sólo acepta el enfermo las bebidas frías y brebajes en pequeña cantidad, y no siempre; los excrementos, duros y brillantes al principio, se vuelven líquidos, sanguinolentos y de olor infecto; la orina espesa, poco abundante y á veces coloreada de sangre; aparecen petequias en la pituitaria y las mucosas se oscurecen más y más; el corazón late con irregularidad, tan pronto violentamente como perceptible apenas, la respiración precipitada. Después de veinticuatro ó treinta y seis horas el animal cae y sucumbe en medio del coma más profundo por una corta agonía.

II. *Formas subagudas.*—Al contrario que la que acabamos de describir, las formas agudas y subagudas corresponden siempre á desórdenes funcionales limitados.

Tradúcense, pues, por los rasgos propios de la infección general, comunes á todos, y por los inherentes á la localización que afectan. Los primeros son tanto menos acentuados cuanto la marcha del proceso es más lenta, y menos marcada, por consecuencia, la acción del contagio. Bajo estas formas atenuadas, digámoslo así, es como la enfermedad persiste en focos aislados después de las grandes epizootias.

Para describirlas se acepta, y es natural que así sea, una división de las mismas ajustada al predominio de las lesiones que determinan en los diversos aparatos orgánicos. Así, pues, se describe una forma respiratoria ó *pectoral*, otra digestiva ó *abdominal* y otra nerviosa ó *ce-*

rebro-espinal. El resto de las localizaciones positivamente menos frecuentes se describirán por separado.

a) *Forma pectoral*. — El cuadro comienza rápidamente por un abatimiento y estupefacción extremados con marcada termosis, que alcanza 39 y 40°. El animal permanece en pie casi siempre con la cabeza baja, separados los remos é indiferente á todo; durante la marcha persiste la somnolencia, arrastra los miembros que se entrecruzan fácilmente y el tercio posterior vacila; el apetito queda suprimido ó se pervierte, y el paciente acepta sólo las bebidas frías; el ojo está medio cubierto por el párpado superior y la conjuntiva de color amarillo rojo ó amarillo violáceo (color de caoba y vino mezclados) y lagrimeo constante. El pulso pequeño, débil y vivo (60-80 pulsaciones por minuto), la respiración corta y un tanto acelerada.

Estos síntomas continúan agravándose durante veinticuatro ó cuarenta y ocho horas; la respiración se acelera hasta 35 movimientos por minuto y se percibe una atenuación del murmullo respiratorio y de los estertores mucosos, ya en la región media, ya en la parte inferior de los pulmones, comprobándose en estos mismos sitios submacidez á la percusión. Otras veces no existe más que una ligera atenuación del murmullo respiratorio y de la resonancia, extensiva á casi toda la altura de ambos lóbulos. En doce ó veinticuatro horas las alteraciones se localizan en la parte inferior de los pulmones, desaparece el murmullo respiratorio en absoluto y es completa la macidez; pero, al contrario de lo que se observa en la neumonía franca, no existe delimitación marcada entre la región invadida y las partes sanas; el estertor crepitante falta por lo general (Sansón), siendo reemplazado por estertores sibilantes de un timbre particular. El estado de sopor y atontamiento acrece todavía; las mucosas están violáceas y bordadas de finas petequias; la respiración es disnéica y precipitada (30-50 al minuto), y la temperatura oscila en los 40°. La tos, inconstante, es rara y dolorosa; el flujo nasal suele faltar á veces; la marcha de las lesiones pulmonares es irregular, y hay puntos que permanecen permeables en medio de las zonas hepaticadas; á veces uno de los lóbulos está gravemente interesado, mientras el otro sólo se presenta invadido en su zona ó borde inferior. El ruido de soplo es apenas perceptible y con frecuencia falta en absoluto. La complicación pleurítica se revela por la sensibilidad de los costados á las presiones y por una zona de macidez doble, generalmente, poco extendida y limitada por una línea horizontal; al mismo tiempo la cara se contrae y la respiración es discordante y por sacudidas.

La *resolución* se anuncia por la vuelta del apetito y de la excitabilidad; la mejoría puede ser ya notable, aunque las lesiones locales permanezcan estacionarias. Éstas desaparecen poco á poco y la curación

se completa en algunas semanas. La muerte es consecuencia de la asfixia ó la gangrena del pulmón.

(Continuar á.)

REVISTA DE MEDICINA COMPARADA

Una lección de Anatomía patológica. — El microbio de la sífilis, por el Doctor D. Luis del Río y Lara, Catedrático de Histología y Anatomía patológica en la F. de M. de Zaragoza (1).

Marino (1904). Método para teñir la cromatina nuclear modificación del de Romanovsky.

Azul de metileno.....	0,50	gramos.
Puro azul de metileno.....	0,50	»
Agua.....	100	»
Mézclese con carbonato de sosa.....	0,50	»
Agua.....	100	»

Colóquese todo en la estufa veinticuatro á cuarenta y ocho horas á 37° ó mejor en el termostato á mayor temperatura.

Mézclese con eosina.....	0,10, 0,2 ó	0,30	gramos.
Agua.....	100		»

Déjese la mezcla uno ó diez días. Recójase en filtro el precipitado formado.

Este polvo, disuelto en alcohol metílico, se emplea del modo siguiente:

Del polvo azul anterior.....	0,40	gramos.
Alcohol metílico.....	20	cc.
Mézclese con eosina.....	0,05	gramos.
Agua.....	1,000	»

Téngase al abrigo de la luz.

Método de coloración. — Sobre una laminilla de 18 mm. conteniendo sangre con protozoarios, se colocan cuatro pequeñas gotas (4,30 cc.) y se dejan actuar durante tres minutos. Después y sin lavar, se deja caer sobre el azul ocho ó diez gotas de la solución de eosina acuosa que actuará dos minutos. Se lava con agua, seca y monta en bálsamo del

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Canadá. Los glóbulos aparecen en tinte azul ó rojo, según la dosis de eosina empleada. Para colorear todos los microbios, una vez fijadas las laminillas tres veces por la llama, se emplea solamente una solución acuosa de azul á 1,500 que actuará de medio á un minuto. También puede utilizarse la solución alcohólica de azul que se conserva siempre activa. En este caso es innecesario fijar las laminillas por el calor.

Marino cree que la mezcla de azul y eosina produce en el tubo de ensayo una tercera substancia colorante, neutra, que actúa solamente en el estado naciente sobre la cromatina.

(Concluirá.)

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Contra la disentería de los terneros recién nacidos. — Esta afección puede combatirse con el ácido fénico, administrado al interior en la siguiente forma:

Mucilago de goma.....	500	gramos.
Decocción de tamarindos...	700	»
Ácido fénico puro.....	10	»
Opio.....	1	»
Adminístrese medio vaso cada dos horas.		

La rapidez de acción de este medicamento es debida al poder astringente y antiséptico del ácido fénico, que en los casos de disentería tiene un valor específico.

Poción contra la retención de orina en el perro (Thompson).

Cloruro mórfico.....	0,10	gramos.
Bicarbonato de sosa.....	1	»
Jarabe simple.....	30	»
Agua.....	90	»

Pomada resolutive de Rey.

Biioduro de mercurio.....	4	gramos.
Manteca.....	32	»

Pomada naftolada de Nocard.

Naftol.....	10	gramos.
Vaselina.....	100	»

Pomada Nocard contra los chancros de la oreja del perro.

Ácido salicílico..... 10 gramos.
 Vaselina..... 100 »

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

SOLEMNIDADES ACADÉMICAS

Las defensas orgánicas y la infección, discurso leído en la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona el 28 de Enero de 1906, por el Académico de número D. Ramón Turró (1).

¿En qué consiste esta modificación? Recordemos que en el seno de esos hacecillos musculares donde importamos el virus existen plasmas bacteriolíticos que se oponen á su implantación atacándolo, que esos plasmas celulares viven en un medio humoral que goza de las mismas propiedades, que basta un estímulo local para que los vasos se congestionen activamente y los leucocitos abunden y ayuden á la extinción de esos elementos contagiantes, y en vista del concurso de todos estos factores no nos admiramos de que esos bacilos, en vez de implantarse y germinar, sean reducidos á materia amorfa; mas si por medio de un traumatismo brutal cegamos la luz de esa red vascular, estancamos la circulación linfática, coagulamos los plasmas y aun la misma substancia bacteriolítica disuelta en los humores ambientes, anulamos toda acción bactericida, y entonces los *bacillus Chauvici* que hemos inoculado se encuentran en un medio semejante á un tubo de gelatina, sin oxígeno libre, sin energías fisiológicas que los ataquen y con elementos nutritivos de que se aprovecharán para implantarse y germinar. En el primer caso desarrollábanse fenómenos de naturaleza zimótica que dificultaban esa implantación; en el segundo, convertida la región en escenario de fenómenos análogos á los de una muerte local, el contagio se enciende por haberse transformado en un buen medio de cultivo, en un abundante vivero de gérmenes. Si en vez de determinar esos fenómenos de coagulación que inactivan la bacteriolisis por medio de traumatismos físicos, se obtienen por medio de agentes químicos como los ácidos láctico ó clorhídrico, el alcohol, etc., los resultados serán los mismos.

Véase, pues, cómo un microbio benigno puede transformarse en ma-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ligno cuando cae sobre un sitio que ha perdido su plenitud fisiológica; véase cómo hasta en el terreno experimental el criterio clínico se impone con fuerza incontrastable. La semilla es uno de los factores de la infección; mas hay otro factor tan importante como éste: las condiciones orgánicas del medio donde es sembrada, ya que, según sean, puede esterilizarse sin dejar rastro de sí ó puede avivarse y ocasionar serios trastornos. El Cirujano que sólo se preocupe del primero cuidará de la asepsia extremadamente relegando la habilidad operatoria, la presteza y la seguridad del corte á segundo término; mas el que á los dos los tenga en cuenta, procurará magullar los tejidos lo menos posible, evitar traumatismos y acabar cuanto antes mejor, porque es bueno confiar en la defensa orgánica, esa providencial antisepsia fisiológica, por si la asepsia externa no pudiese ser absoluta, como no lo es las más de las veces, quizás nunca. De la misma manera el Médico, en los sujetos predispuestos á las anginas ó á las erisipelas, obrará prudentemente aconsejando la limpieza de la boca y faringe ó de la piel para alejar los peligros de un contagio posible; mas no estará demás que, por todos los medios que estén á su alcance, fortalezca ese organismo que no sabe defenderse contra la estreptococia y lo curta contra las causas ocasionales que coadyuvan al contagio ó lo determinan.

Imaginemos ahora, señores, que el virus del carbunco sintomático que infectaba, asociado con el ácido láctico ó el alcohol en vez de atenuado es maligno. Basta inocularlo á dosis muy refractas para que cause estragos mayores que los que causaba antes traumatizando química ó mecánicamente la región. ¿Cómo arraiga esa infección? ¿Cómo y de qué manera se anulan las defensas fisiológicas y la semilla se implanta en vez de ser fundida *in situ*?

Ante todo hay que fijar el sentido de las palabras, porque la palabra es un sonido sin alma cuando carece de una significación precisa. Cuando decimos que un microbio es virulento, queremos significar que es tóxico, por contener en su protoplasma venenos, como las hojas de la dedalera contiene la digitalina, como la adormidera contiene la morfina. En el fondo, los microbios que llamamos patógenos no son nada más que plantas venenosas. Al inocular, pues, el bacilo de Chauveau en la trama muscular, aun en el supuesto de que con él no llevamos ninguna toxina adherente, inoculamos cuerpos que contienen una substancia que, de hacerse soluble, ejercerá sobre las células una acción comparable á la del ácido láctico ó el alcohol; de permanecer insolubles ningún efecto producirían; allí estarían como simples cuerpos extraños; mas cuando sufren la bacteriolisis por actuar sobre ellos las substancias defensoras, su toxina se libera coagulando la substancia plasmática de las células y la que llevan disuelta los humores ambientes. Esos fe-

nómenos coagulantes, por anular la bacteriolisis, abonan el terreno para la infección, que prende y estalla con tanta mayor violencia cuanto más activas son las toxinas liberadas del seno del protoplasma bacterino, que es como decir cuanta mayor sea la virulencia del microbio infectante. En el caso supuesto, que apuntamos para dar una idea de la génesis de la infección, claramente se ve que surge precisamente porque el organismo se defiende reduciendo á materia soluble una materia tóxica, que sería inactiva si previamente no hubiese sido digerida.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada por el Colegio oficial de Cádiz el 6 de Mayo de 1906

El día 6 del actual celebró esta Corporación sesión reglamentaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Palomo. Estuvieron representados los partidos de Cádiz, Jerez, Chiclana, Puerto de Santa María y San Fernando. Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 5 de Abril último.

El Secretario dió lectura á la Real orden fecha 9 del pasado Abril, en la que se declara Corporación oficial á este Colegio provincial de Veterinarios, hecho que fué acogido con gran satisfacción por la inmensa importancia que otorga esta disposición en favor del Cuerpo de Veterinaria provincial.

La Junta quedó enterada con satisfacción del atento oficio que el señor Alcalde de San Fernando remite con referencia á la comunicación que este Colegio en 5 de Abril envió á la expresada Autoridad con motivo de los hechos referentes al Inspector de carnes ocurridos en aquella casa de matanza.

Por el Secretario se dió lectura de los oficios remitidos de la Secretaría de Cámara y Gobierno de este Obispado; del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, del Sr. Decano de esta Facultad de Medicina, del Sr. Presidente de la Escuela Superior de Comercio de esta ciudad y de los Colegios oficiales de Tarragona, Granada, Ciudad Real y Zamora, en los que se felicita á esta Corporación por haber sido declarada oficial. La Junta se congratuló de la importante significación que para este Colegio tiene las expresadas comunicaciones recibidas.

Fué puesto á la deliberación de la Junta el proyecto de título que han de ostentar los señores Veterinarios colegiados. Fué aprobado el proyecto presentado por la presidencia.

Se trató del importantísimo asunto referente al ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares de España. Con este motivo el Sr. Secretario dió lectura á una carta de la Junta de gobierno y Patronato central en la que se consignan reglas para el ingreso en dicho Cuerpo. La Junta acordó invitar á todos los señores Veterinarios de esta provincia que no hubieran ingresado como Titulares lo llevasen á efecto remi-

tiendo instancia solicitándolo á la expresada Junta de Madrid y acompañando á esta certificación municipal de los servicios prestados y á la vez relación de los méritos y demás circunstancias que concurren particularmente en cada Veterinario.

Dióse lectura á varias cartas de señores colegiados. Enterada la Junta.

Los señores colegiados de La Línea y San Roque informan á la Junta con respecto al intrusismo en el dicho partido, hecho que con anterioridad conoció esta corporación y del que se ha ocupado con acierto y á satisfacción de este Colegio el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, atendiendo las indicaciones hechas por el Presidente á nombre de esta Junta de gobierno. La Junta acordó que este asunto se llevase á la general del Colegio que deberá celebrarse en plazo próximo.

El Vocal Sr. Cebrían dirige á la Junta un razonado escrito para que se felicite á la Junta central de Patronato y Titulares con motivo de la publicación en la *Gaceta* del reglamento general de dicho Cuerpo. Fué aprobado lo propuesto por el expresado colegiado.

Solicita ingresar como colegiado el Veterinario de Algar D. Salvador Gutiérrez Marin. La Junta, visto reunía las condiciones reglamentarias, por unanimidad acordó su admisión.

Fueron aprobadas las cuentas correspondientes al mes de Abril último presentadas por el Sr. Depositario.

El Colegio de Veterinarios de Málaga pide la cooperación de este provincial en un importante asunto profesional. Se acordó adherirse á lo solicitado elevando instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública. De este acuerdo se comunicará á la Junta de gobierno del Colegio de Málaga. La presidencia manifestó á sus compañeros que había sido invitado para asistir á la Junta general que celebraba el Colegio provincial de Veterinarios de Sevilla, acto al que asistió gustoso, por la significación que daba al Colegio provincial de Cádiz ofreciéndole puesto de honor en aquella asamblea y otorgándole el nombramiento de colegiado de honor. La Junta acordó oficiar á la citada Corporación, en gratitud á los lazos de unión de ambos Colegios, nombrando á su Presidente con igual distinción. También acordó la Junta por unanimidad el nombramiento del Sr. Letrado que deberá representarla en todos aquellos asuntos que afecten á los intereses profesionales encomendados á este Colegio de Veterinarios.

El colegiado Sr. Córdoba hizo determinadas manifestaciones á la Junta referentes al accidente á él ocurrido en el ejercicio de su cargo. El Presidente dió algunas esplicaciones aclaratorias que la Junta acogió en razón á encontrarse el asunto en tramitación oficial.

El Vocal Sr. Morales dió conocimiento de la reunión celebrada en Jerez de la Frontera con motivo de un asunto grave que afecta á la profesión y que se encuentra en tramitación en los Tribunales. El Presidente Sr. Palomo, teniendo conocimiento de algunos antecedentes particulares sobre el asunto, aconsejó confiar en la rectitud reconocida de los funcionarios que han de resolver el asunto, lo que fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de la prensa profesional recibida y que la próxima sesión de esta Junta se celebre el 8 de Julio venidero. Dándose por terminado el acto.

Cádiz 9 de Mayo de 1906. — *El Presidente*, MANUEL PALOMO QUINTERO. — *El Secretario*, JUAN GARCÍA ALMANSA. (*Es copia.*)

CRÓNICAS

La Junta de Patronato. — En la sesión celebrada el 2 del actual, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Echeverría, Pelous, Blanco, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir algunas cuotas por mediación de los señores Sánchez (D. Simón) y Remartínez; aprobar igualmente los anuncios de las vacantes de Titulares de Marmolejo con el sueldo de 625 pesetas anuales y provisión de treinta días, de Carabanchel Bajo con el de 740 pesetas é igual número de días para su provisión y de Gavá con 180 pesetas y provisión de treinta días; aprobar el contrato hecho por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con su Titular D. Cristóbal Varo, al ser repuesto en su cargo por los trabajos del Patronato; pedir á los Alcaldes de Biscarrues, de Carabanchel Bajo y de Navarrés el número del *Boletín oficial* en que se anuncia la vacante de dichas titulares; aprobar el acuerdo del Gobernador de Teruel dictaminado sobre el contrato hecho entre el Ayuntamiento de Andorra y su titular Veterinario Sr. Virache, no procediendo hasta la terminación del contrato en Octubre de 1907 el hacerle por tiempo ilimitado, porque esas variantes, según la ley, deben hacerse de común acuerdo entre ambas partes; manifestar al Gobernador de Málaga para que á su vez lo haga al Alcalde de Alhaurin el Grande que dote en el presupuesto de 1907 aquella titular con el sueldo debido y que no proceda en modo alguno que desempeñe semejante cometido un Concejal; contestar á una consulta de los señores Ruano, de Arjona, y Verges, de San Pedro Pescador; reiterar al Gobernador de Sevilla que se destituya al Titular de Lebrija por ser de *Escuela libre* y se anuncie la vacante para su provisión reglamentaria; recabar del Gobernador de Baleares que provea la titular veterinaria de Pollensa; reiterar al Gobernador de Ciudad Real la provisión, con arreglo á la ley, de una titular de Alcázar de San Juan desempeñada por un Profesor que no pertenece ni puede pertenecer al cuerpo de Titulares; reclamar al Alcalde de El Ferrol el envío inmediato á esta Junta del expediente instruido improcedentemente por aquel Ayuntamiento á su Titular Sr. Palafox á fin de emitir el informe que previenen el art. 102 de la Instrucción y el 43 del reglamento de 22 de Marzo último; recabar con urgencia del Gobernador de Toledo se reponga, como ya lo ha ordenado, al Titular destituido injustamente de Villa-

franca de los Caballeros Sr. Jiménez, que se remita el expediente al efecto formado á este Patronato para su informe por el mismo, según previene la ley y manifestar al Alcalde de dicha localidad que no se puede aprobar por esta Junta el anuncio de la vacante de aquella titular remitido á la misma, sino la reposición del mencionado Sr. Jiménez y la resolución del expediente instruido al efecto; admitir en el cuerpo de Titulares por reunir las condiciones reglamentarias á D. Francisco Solanas, de Calatayud; ver con agrado las circulares publicadas por los Gobernadores de Guadalajara, Ciudad Real, Cuenca, etc., á virtud de reclamaciones del Patronato sobre consignación de sueldos de Titulares; confiar al Sr. Remartínez las ponencias de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Hondón de las Nieves y Membrilla contra sus Titulares señores Burguete y Ortiz Crespo respectivamente, y aprobar, finalmente, el informe dado por el Sr. Remartínez en el nuevo expediente formado con motivo del recurso contencioso provincial interpuesto por el Sr. Martín Serrano, de Carabanchel Bajo, en el sentido: 1.º que no procede de ninguna manera la tramitación del referido recurso administrativo por carecer el interesado en absoluto de derecho á lo que solicita; 2.º, que tampoco procede de ninguna manera aplicar á dicho Profesor los derechos establecidos en el art. 43 del vigente reglamento de Titulares porque el interesado no era Titular por no reunir en el acto de su nombramiento ninguna de las seis condiciones que como indispensables establece el art. 91 de la Instrucción de Sanidad pública, y 3.º, que en el caso de tramitarse dicho recurso se haga estableciendo la sana y justa doctrina sustentada por la Instrucción repetida, el reglamento de 22 de Marzo, el Ayuntamiento referido y el acuerdo del Gobierno civil de 18 de Julio anterior, de que es inaplicable al recurrente por antirreglamentaria la petición que demanda.

Bien venido. — Ha regresado á Madrid de su pensionado viaje al extranjero durante el pasado curso escolar de 1905 á 1906, y ya está regentando su cátedra de Agricultura y de Zootecnia en esta Escuela de Veterinaria, nuestro muy querido amigo é ilustre Profesor de tan importante cátedra, D. Juan de Castro y Valero, á quien para bien suyo y de la enseñanza deseamos muy sinceramente un feliz y provechoso regreso á la madre patria.

Matriculados de honor. — En la Escuela de Veterinaria de Madrid y por la superioridad se han concedido dos únicas matriculas de honor para el actual curso de 1906 á 1907, á los aventajados alumnos de quinto año D. Balbino Sanz y D. Cesáreo Sanz de Egaña, á quienes enviamos con estas líneas, en premio de su aplicación, nuestra más cordial enhorabuena.

Corporación oficial. — Por Real orden de 25 de Septiembre último

se ha otorgado al Presidente del Colegio de Veterinarios de la provincia de Huelva la declaración que solicitó de Corporación oficial para todos los efectos que determina la Instrucción general de Sanidad. Forman el Colegio 22 Veterinarios de los 30 que ejercen la profesión en la provincia.

Pronto gozará de igual beneficio el Colegio Veterinario de Gerona por haber presentado hace unos días, en nombre de dicho Colegio, el Director de esta Revista en el Ministerio de la Gobernación los documentos al efecto necesarios.

Regreso. — El infatigable higienista Dr. Larra y Cerezo ha regresado de Ginebra, en cuya población acaba de celebrarse el *II Congreso de saneamiento y salubridad*, y en el que el ilustre Médico de Sanidad militar ha ostentado la representación del Gobierno español.

Sea bien venido tan estimado amigo, cuya activa campaña de propaganda en favor de la higiene es digna de todo encomio.

Cese. — D. Francisco Zamora, en atenta carta, nos ruega demos la noticia de que, á causa de la disolución de la Sociedad M. Montón y Compañía, deja de publicarse la revista *Enciclopedia Zoológica*. Queda complacido dicho señor.

Resultado de un concurso. — Se han presentado 63 trabajos al concurso abierto por la Sociedad Española de Higiene aspirando á los premios de los señores Fernández Caro, Ugarte, Maura, Sánchez Guerra, Dr. Castelo, Marqués del Vadillo y Conde de Romanones.

Se han nombrado las Comisiones que han de juzgar estos trabajos.

Contestando. — Para satisfacción de nuestros compañeros Titulares tenemos el gusto de anunciarles que la mayoría de los Gobernadores de provincias insertan en sus *Boletines* respectivos la circular que de las expresadas Autoridades solicitó el Patronato con fecha 12 del pasado mes de Septiembre pidiéndoles que no se aprueben los futuros presupuestos municipales para 1907 sin tener consignados en ellos los correspondientes sueldos que deberán devengar los titulares Veterinarios.

A nuestros suscriptores. — Los suscriptores que deseen obtener contestación *privada* á sus cartas, remitirán *un sello* de 15 céntimos.

Suplicamos á nuestros abonados avisen con tiempo los cambios de domicilio, para evitarnos los perjuicios que nos irroga las pérdidas debidas á esta negligencia de algunos.

El pago puede hacerse por medio de libranzas de la Prensa ó de sobres monederos que enviamos gratis (además de las libranzas del Giro Mutuo), medios que resultan los más económicos y cómodos.